I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 572 /

CHIGUAYANTE, 26 ABR. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, las reuniones de trabajo agendadas por la Fiscalía Nacional Económica y la Dirección de Obras Hidráulicas para el día viernes 23 de abril de 2010, el Decreto Alcaldicio N° 1661 del 17 de diciembre de 2009 que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2010, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1. Desígnese en comisión de servicios a los Concejales Sres. Ricardo Jelves Catron y José Vilches Vilches, para asistir a reuniones de trabajo en la Fiscalía Nacional Económica y en la Dirección de Obras Hidráulicas, en la ciudad de Santiago el día viernes 23 de abril de 2010.

2. Gírese a través de la cuenta 114.03.08 Fondos a rendir Concejales, el viático respectivo por la suma de $23.996 a cada uno de los Señores Concejales, para gastos de estadía.

3. Posterior a la revisión de la rendición de gastos, impútense los gastos correspondientes a viático y traslados a las cuentas 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejos y Comisiones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/ssv.
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Concejal Sr. Ricardo Jelves C.
- Concejal Sr. José Vilches V.
- Archivo Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 15:30